



NOTIFICACIÓN

Revisión

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaría de Comercio Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor. (HS 8712). (ICS: 43.150).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento técnico y procedimiento de evaluación de la conformidad aplicables a bicicletas. (8 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto resulta de la revisión del marco regulatorio correspondiente a la Resolución ex SICPME N° 220/2003, sus complementarias y modificatorias notificadas bajo signaturas G/TBT/N/ARG/151 y Add.1-19. La medida que se notifica propone los requisitos esenciales de calidad y seguridad exigibles para las bicicletas que se comercialicen en el territorio de la República Argentina y la derogación del régimen vigente.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">Resolución ex SICPME N° 220/2003 (texto actualizado) http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91398/texact.htm

<p>9. Fecha propuesta de adopción: No aplica</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto Focal de la Republica Argentina Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 E-mail: focalotc@mecon.gob.ar</p> <p>http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php</p> <p>http://www.puntofocal.gob.ar/</p> <p>https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_5962_00_s.pdf</p>